



SALTA

RESOLUCION 1071/2018
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Habilitación y Supervisión de las Instituciones públicas y privadas que brindan prestaciones en Adicciones.

Del: 15/06/2018; Boletín Oficial 13/07/2018

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se aprueban los Estándares para Habilitación y Supervisión de las Instituciones públicas y privadas de la Provincia de Salta que brindan prestaciones en Adicciones, elaborado por la Secretaría de Adicciones, y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo, establecer claramente los requerimientos para habilitación y supervisión periódica de los Servicios de Salud Mental Públicos o Privados que abordan específicamente la problemática de adicciones en todo el territorio de la Provincia de Salta, para garantizar la calidad de los servicios.

Que a fs. 01 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar los Estándares para Habilitación y Supervisión de las Instituciones públicas y privadas de la Provincia de Salta que brindan prestaciones en Adicciones elaborado por la Secretaría de Adicciones, que forma parte de la presente.

Art. 2°. La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Adicciones.

Art. 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello - Marinaro Rodó - Teruel

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

